



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



ACTA N° 60-2019 ORDINARIA

Reunidos en la sala de sesiones del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, a las once horas del día veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, los señores miembros del Consejo Directivo: General de Brigada Juan de Jesús Guzmán Morales, Presidente en Funciones; Capitán de Corbeta DEMN Francisco Yohalmo de Jesús Mejía Martínez, Secretario; Mayor y Doctor Luis Róberto Linares Ramírez, Primer Vocal y Coronel PA DEM Pablo Alberto Soriano Cruz, Segundo Vocal.

COMPROBADO EL QUÓRUM SE INICIA LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23SEP019.

I. LECTURA DE AGENDA DE TRABAJO REUNIÓN ORDINARIA

El Sr. Gerente General presentó agenda de trabajo.

Acuerdo N° 1

El Consejo Directivo da lectura a la agenda y acuerda aprobar la agenda de trabajo.

II. LECTURA DE ACTA N° 59-2019

Se dio lectura al Acta N° 59-2019 se resuelve:

Acuerdo N° 2

El Consejo Directivo aprueba el Acta N° 59-2019.

III. DETALLE DE MOVIMIENTOS BANCARIOS Y VENTAS REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01ENE019 AL 22SEP019.

Se dio lectura al detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 22 de septiembre del 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

COSTOS Y GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
Compras de producto para la venta	\$	5,343,445.44
a. Banco de América Central	\$	3,219,556.48
b. Banco Hipotecario	\$	24,642.00
c. Banco Davivienda	\$	
Activos Fijos	\$	
Gastos de Operación	\$	1,870,860.73
Banco Agrícola	\$	228,386.23
Otros (Pago de Retención de IVA y Renta, préstamos de empleados)	\$	

Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o eliminarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 3

El Consejo Directivo acuerda aprobar el detalle de movimientos bancarios y ventas realizadas del 01 de enero al 22 de septiembre del 2019.

IV. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES DE UN DEPURADOR CONTABLE Y UN DEPENDIENTE DE FARMACIA, Y UN AUXILIAR DE CONTABILIDAD CON PLAZA PERMANENTE.

La Sra. Gerente Administrativa presento al Consejo Directivo, la propuesta de contratación por servicios profesionales de un depurador contable y un dependiente de farmacia para cubrir las sucursales de Metrosur y Paseo General Escalón, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO: CAPITULO II

Art. 9. Literal B- Personal interino; es el que presta sus servicios sobre la base de un contrato individual de trabajo para llenar vacantes de trabajadores cuya ausencia es motivada por causa legal o justificada.

Art. 9. Literal C- Personal con plaza de carácter permanente; es constituido por trabajadores que desempeñan labores que por su naturaleza se consideran de carácter permanente, en virtud de contratos individuales de trabajo.

B. CONSIDERACIONES

Se requiere contratar:

(1) Dependiente de farmacia para cubrir sucursales: Metrosur y Paseo General Escalón: Esta necesidad surge de la Gerencia Comercial por medio del Memorándum 547/019 de fecha 05SEP019 en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de un Dependiente de Farmacia para cubrir las sucursales de Paseo General Escalón y Metrosur en horarios rotativos de acuerdo a la necesidad

(1) Depurador Contable: Esta necesidad surge de la Gerencia Financiera por medio del Memorándum GF-550-2019 de fecha 15AGO019, en donde se solicita la contratación por servicios profesionales de un Depurador Contable para apoyar el Plan de Revisión, Análisis y Saneamiento de Cuentas Contables

(1) Auxiliar de Contabilidad: Esta necesidad surge de la Gerencia Financiera por medio del Memorándum GF-549-2019 de fecha 15AGO019, en donde se solicita la contratación de la plaza de Auxiliar de Contabilidad, para apoyar las operaciones de Tesorería.

C. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN POR SERVICIOS PROFESIONALES

1. La Gerencia Comercial, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Dependiente de Farmacia para cubrir las Sucursales de Metrosur y Paseo General Escalón, por servicios profesionales con honorarios de \$ 360.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o copias electrónicas originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual esta dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor remitirlo o entregarlo a su remitente y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Perfil del puesto: Bachiller preferiblemente con acreditación emitida por la Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica. Experiencia 1 año o más en puestos similares.

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	9
2ª Opción		9
3ª Opción		8

2. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Depurador Contable por Servicios profesionales a tiempo completo, con honorarios de \$500.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller Comercial y/o estudiante Universitario en Licenciatura en Contaduría pública, Licenciatura en Administración de empresas o carreras afines

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	7.3

D. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN DE PLAZA PERMANENTE

1. La Gerencia Financiera, requiere la contratación de una (01) persona para ejercer la función como Auxiliar de Contabilidad, con salario de \$470.00 mensuales.

Perfil del puesto: Bachiller y/o estudiante Universitario de Licenciaturas de las Ciencias Económicas y Empresariales, de 1 año o más como auxiliar en el área financiera

Terna	Nombre candidato	Evaluación técnica
1ª Opción	Información Confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.	8
2ª Opción		7
3ª Opción		7.5

E. CONCLUSIONES

1. Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Comercial con el fin de agilizar la gestión de ventas en las Sucursales, brindando buena atención al cliente en los procesos administrativos que se generen en el área de trabajo, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

2. Al haber analizado el expediente del candidato se ha presentado de acuerdo a lo recomendado por la Gerencia Financiera con el fin de agilizar el saneamiento de las cuentas contables, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

3. Al haber analizado los expedientes de cada candidato se han clasificado de acuerdo al orden recomendado por la Gerencia Financiera, con la finalidad de contribuir a mantener el manejo y control de fondos de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la institución, por lo que se hace necesaria la contratación de la plaza anteriormente presentada.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor retornarlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



F. RECOMENDACIONES

Se somete a consideración del Honorable Consejo Directivo para:

1. La autorización de contratación del Señor Jorge Alberto Sánchez Navidad, para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia para cubrir Sucursales de Metrosur y Paseo General Escalón por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.
2. La autorización de contratación del señor Ricardo Roberto García Carpio para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de Contabilidad y Jefe de RRHH y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 500.00 mensuales.
3. La autorización de contratación del señor Armando Mejía Ramírez para desempeñar el cargo de Auxiliar de Contabilidad, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario de US\$ 470.00 mensuales.
4. Autorización para que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar cuando presenten la debida documentación al Departamento de RRHH.
5. Autorización para que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual de las plazas por Servicios Profesionales, para el periodo desde la fecha de ingreso al 31DIC019.
6. Autorización para que el Gerente Financiero informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada como Auxiliar de Contabilidad cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando que pueden continuar laborando con CEFAFA.
7. Autorización para que la persona que se contrate como Depurador Contable, pertenezca a la Comisión de saneamiento de cuentas contables.
8. Autorización para que de no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente de Farmacia y Auxiliar de Contabilidad, se continúe el proceso de selección con la segunda opción, seleccionada por el Consejo Directivo.

Acuerdo N° 4

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la contratación del Señor Jorge Alberto Sánchez Navidad, para desempeñar el cargo de Dependiente de Farmacia para cubrir Sucursales de Metrosur y Paseo General Escalón por servicios profesionales de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerente Comercial, Jefe de Ventas, Jefa de Recursos Humanos y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, por honorarios de US\$ 360.00 mensuales.
2. Autorizada la contratación del señor Ricardo Roberto García Carpio para desempeñar el cargo de Depurador Contable por Servicios Profesionales, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefe de Contabilidad y Jefe de RRHH y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con honorarios de US\$ 500.00 mensuales.

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, copia, distribución, o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida; será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor devolverlo o entregarlo a su remitente y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Autorizada la contratación de la señorita Sofia Lourdes Amaya Flores para desempeñar el cargo de Auxiliar de Contabilidad, de acuerdo a los comentarios emitidos por la Gerencia Financiera, Jefa de RRHH y Coordinador de Seguridad, y en base a las evaluaciones, pruebas y entrevistas realizadas, con un salario de US\$ 470.00 mensuales.
4. Autorizado que a los candidatos seleccionados se les realice la prueba de polígrafo antes de iniciar a laborar y de salir Confiable se presenten a trabajar cuando presenten la debida documentación al Departamento de RRHH.
5. Autorizado que el Jefe de Asuntos Regulatorios elabore los contratos de carácter eventual de las plazas por Servicios Profesionales, para el periodo desde la fecha de ingreso al 31DICI019.
6. Autorizado que el Gerente Financiero informe mediante memorándum al Departamento de Recursos Humanos, cinco días antes de cumplir el periodo de prueba, si la persona contratada como Auxiliar de Contabilidad, cumple o no las expectativas del puesto de trabajo, manifestando que pueden continuar laborando con CEFAFA.
7. Autorizado que la persona que se contrate como Depurador Contable, pertenezca a la Comisión de saneamiento de cuentas contables.
8. Autorizado que de no contratar la primera opción para las plazas de Dependiente de Farmacia y Auxiliar de Contabilidad, se continúe el proceso de selección con la segunda opción seleccionada.

V. DECIMO PRIMER INFORME DE LA COMISIÓN DE SANEAMIENTO DE CUENTAS CONTABLES

La Comisión de Saneamiento de Cuentas Contables presento al Consejo Directivo, el décimo primer informe de la revisión y análisis para el Saneamiento de Cuentas, el cual estaba conformado según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

1. Plan de Revisión y Análisis para el Saneamiento de Cuentas Contables, Inciso 4 Seguimiento y Evaluación, Párrafo 2.; aprobado por Consejo Directivo el 09ABR018.

El seguimiento y evaluación al presente Plan, será responsabilidad de la Gerencia Financiera y del Departamento de Contabilidad, de acuerdo a la programación de actividades según cronograma de actividades anexo.

La Gerencia Financiera realizará presentación al Consejo Directivo sobre avance trimestral del plan de depuración de saldos de las cuentas contables y si aplica, recomendará los ajustes y depuraciones necesarias para obtener la respectiva autorización.

4. Deudores por Reintegro

Acciones para el saneamiento de saldos.

De encontrarse saldos relacionados entre las cuentas Existencias por Liquidar, Acreedores Financieros, se podrían determinar la liquidación o compensación entre saldos de dichas cuentas.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor reenviarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Acta No. 34-2018 de fecha 18MAY018

Consejo Directivo acordó que si es necesario se presente a Consejo Directivo, las propuestas de ajustes contables como producto de las acciones de depuración de los Planes de saneamiento contable y de recuperación de saldos de existencias por liquidar, antes de los tiempos o plazos establecidos, como una forma de dar continuidad a los avances de depuración y recuperación.

3. Código de Comercio

Art. 995.- Los plazos de la prescripción mercantil son los siguientes.

IV.- Prescribirán en cinco años las acciones derivadas de los contratos de crédito, contados a partir de la fecha del último reconocimiento de la obligación por parte del deudor; en el mismo plazo prescribirán los otros derechos mercantiles.

4. Catálogo y Tratamiento General de Cuentas de Sectores Publico

Conceptualización General.

Ajustes de Ejercicios Anteriores: Comprende la aplicación a ingresos por ajustes contables de operaciones registradas en ejercicios ya fenecidos.

B. ANTECEDENTES

El trabajo se ha realizado dentro del marco del Plan de Revisión y Análisis para Saneamiento de Cuentas Contables, autorizado por Consejo Directivo del CEFAPA, en fecha 09 de abril de 2018, y su última actualización en diciembre del 2018; así mismo con base a lo regulado en la normativa de cumplimiento legal y técnico en materia de Contabilidad Gubernamental, y aspectos comerciales y tributarios. Los resultados del saneamiento de cuentas contables han sido presentados en fechas 27 de abril, 18 de mayo, 28 de junio, 12 y 26 de julio, 24 de agosto, 21 de septiembre, 12 de octubre y 03 de diciembre de 2018, 18 de marzo de 2019 y en fecha 07AGO019 se presentó a Consejo Directivo, el décimo primero informe de la Comisión de Saneamiento de las cuentas contables.

C. OBJETIVOS

General

Presentar el Décimo Primero informe del resultado de la revisión y análisis de saldos de cuentas contables con antigüedad, por el periodo del 08 de agosto al 06 de septiembre de 2019, con el fin de realizar los ajustes o reversiones propuestas para cada uno de los casos determinados.

Específicos

1. Presentar el décimo primero avance de la revisión y evaluación de registros contables de los periodos comprendidos de los ejercicios anteriores.
2. Dar a conocer al Consejo Directivo del CEFAPA las actividades que se están realizando en función de la depuración de saldos contables con antigüedad mayor de cinco años.
3. Identificar errores en los registros contables realizados en ejercicios anteriores, y que representan saldos pendientes de liquidar de las cuentas 21101001 "Caja General" y 22505001 "Deudores por Reintegro".
4. Proponer los ajustes o reversiones en las cuentas contables al Consejo Directivo para la respectiva autorización.

D. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS

1. Análisis del saldo de las cuentas asignadas para depurar.
2. Revisión y composición de los registros contables que generan el saldo por año según la complejidad de la cuenta en revisión.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier reproducción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o eliminarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



3. Realizar verificación de registros contables y mayores auxiliares de las cuentas a depurar por medio de sistema SAFI.
4. Verificar en los archivos institucionales, la documentación física que soportan los registros de las cuentas contables.
5. Determinar los posibles ajustes, reclasificaciones o reversiones de los registros en las cuentas en depuración.
6. Realizar las consultas respectivas con las áreas responsables de los registros contables y demás áreas relacionados con los mismos.
7. Reuniones con el Jefe de Contabilidad, Coordinador de la Comisión de Saneamiento y Gerente Financiero para validar información y revisión de la misma.
8. Elaboración de cédulas de revisión.
9. Escaneo de documentación de respaldo.
10. Elaborar informe para propuesta a Consejo Directivo.

E. INFORME DE REVISIÓN DE SALDOS DE LAS CUENTAS

1. CUENTA 21101001 CAJA GENERAL

Hemos revisado los movimientos de la cuenta 21101001 Caja General correspondiente al ejercicio 2013, generando para ello el mayor auxiliar en el sistema SAFI de dicha cuenta; esto, a manera de analizar cuáles son los registros contables que componen el saldo del año 2013.

En el proceso de revisión hemos identificado que la mayoría de diferencias están relacionados con los ingresos por ventas en este caso del año 2013, los cuales fueron analizados por el Depurador Contable para ello, se ha hecho investigación, consultas de documentos contables en físico (Liquidaciones, partidas contables, facturas, ticker, voucher), y en el sistema SAFI, en el módulo de contabilidad tesorería. Así como consultando también con los auxiliares contables.

Las inconsistencias por ventas se han generado por montos liquidados de menos o de más en la caja según sea el caso, ocasionado por cobros de menos a cliente, cobro de menos en venta de tarjeta de crédito y remesas por menos valor y en otros casos por variaciones en el sistema esto originado en las sucursales, también se han encontrado certificados de regalos en el que no se generó el compromiso presupuestario ni la obligación por pagar por lo que la diferencia está en la caja.

CASOS A DEPURAR:

Como producto de la revisión, se han identificado algunos casos de depuración, que corresponden a valores pendientes de devengar o percibir según se detalla a continuación:

- a. Casos por montos correspondientes a ventas de periódico que no fueron devengados en su oportunidad.

Identificamos algunos montos, que corresponden a venta de periódico en sucursales que no fueron devengadas, lo que generó que existiere diferencia entre el devengado contable de la venta del día versus la percepción de la misma (Lo remesado presenta un valor mayor que la venta), los cuales se detallan a continuación:

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico ingresado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor eliminarlo o destruirlo a su ritmo y destruirlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA

FECHA	SUCURSAL	VALOR DEVENGADO DE VENTA	TOTAL REMESADO	DIFERENCIA	OBSERVACION
27/02/2013	MATRIZ SEC PUBLICO	\$2359.60	\$2361.30	-\$1.50	Se ha identificado un saldo de \$ 1.50 que corresponde a la venta de dos periódicos en la sucursal MATRIZ SEC PUBLICO del día 27/02/2013, que fue remesado junto con la venta diaria sin embargo no fue devengado en su oportunidad.
26/01/2013	METROSUR	\$535.93	\$636.43	-\$1.00	Se ha identificado un saldo de \$ 0.50 que corresponde a la venta de periódico del día 26/01/2013, que no fue devengado en su oportunidad.
25/01/2013	DESM	\$356.03	\$357.53	-\$1.50	Se ha identificado un saldo de \$ 1.50 que corresponde a la venta de periódico del día 25/01/2013 que no fue devengado en su oportunidad.
25/02/2013	MATRIZ SEC PUBLICO	\$2212.97	\$2213.97	-\$1.00	Se ha identificado un saldo de \$ 1.00 que corresponde a la venta de periódico, que no fue devengado en su oportunidad como otros ingresos.
17/05/2013	MATRIZ SEC PUBLICO	\$1,999.91	\$1,999.91	-\$1.00	Se ha identificado un saldo de \$1.00 que corresponde a la venta de periódico, que no fue devengado en su oportunidad como otros ingresos.
14/05/2013	MATRIZ SEC PUBLICO	\$1,705.11	\$1,705.60	-\$0.49	Se ha identificado un saldo de \$ 0.49 que corresponde a la venta de periódico, que no fue devengado en su oportunidad como otros ingresos.
TOTAL				-\$5.99	

b. Venta de periódico devengado dos veces

Se determinó una diferencia por \$1.00, entre el devengamiento de la venta al contado y su respectiva remesa, generado por doble devengamiento de la venta de periódico de sucursales, según detalle:

FECHA	SUCURSAL	VALOR DEVENGADO DE VENTA	VENTA DE PERIÓDICO DEVENGADO	TOTAL REMESADO	DIFERENCIA
26-03/2013	DESM	\$497.78	\$1.00	\$498.78	\$1.00
26-03/2013	Matriz Sec. Publico	\$1567.26	\$1.00	\$1567.76	\$1.00
TOTAL					\$1.00

Dicha diferencia se generó debido a que la venta de periódico se consideró en dos partidas

c. Diferencias menores entre el la venta registrada y el valor remesado

Se identificaron algunas diferencias menores entre el valor registrado de la venta versus el valor remesado de la misma, originados por variaciones de reportes del sistema INFOS y por remesa de menos según la venta.

FECHA	SUCURSAL	VALOR DEVENGADO DE VENTA	VENTA DE PERIÓDICO DEVENGADO	REMESA	DIFERENCIA	OBSERVACION
22/03/2013	Matriz Sec. Publico	\$1,388.35	\$1.50	\$1,387.87	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
25/01/2013	San Marcos	\$508.11	\$0.00	\$508.12	\$0.01	Diferencia por variación de reportes INFOS
25/01/2013	Ahuachapan	\$419.75	\$0.00	\$419.76	\$0.01	Diferencia por variación de reportes INFOS
22/02/2013	Matriz Sec. Publico	\$2,502.78	\$0.00	\$2,502.80	\$0.01	Diferencia por variación de reportes INFOS
17/03/2013	Metrocenro	\$151.44	\$0.00	\$151.42	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
09/04/2013	Unicentro Soyapango	\$1,023.87	\$0.00	\$1,023.85	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
02/04/2013	Metrocenro	\$538.87	\$0.00	\$538.83	-\$0.04	Remesado de menos
02/05/2013	Unicentro Soyapango	\$1,227.99	\$0.00	\$1,227.97	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
14/05/2013	Matriz Sec. Publico	\$1,995.64	\$0.00	\$1,995.05	-\$0.59	Remesado de menos

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier recepción, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, lo por favor no lo reenvíe a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



17/05/2013	FAS	\$127.72	\$0.00	\$127.42	-\$0.30	Remesado de menos
24/05/2013	Marít. Sec. Público	\$1,945.07	\$0.00	\$1,945.05	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
28/05/2013	Metrocentro	\$355.96	\$0.00	\$355.95	-\$0.01	Diferencia por variación de reportes INFOS
21/01/2013	Marít. Sec. Público	\$1,985.12	\$0.00	\$1,984.99	-\$0.13	Remesado de menos
05/02/2013	Metrocentro	\$380.73	\$0.00	\$380.71	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
11/03/2013	Chalatenango	\$1,319.82	\$0.00	\$1,319.91	-\$0.01	Diferencia por variación de reportes INFOS
21/04/2013	Metrocentro	\$541.06	\$0.00	\$540.97	-\$0.09	Remesado de menos
02/05/2013	Metrocentro	\$301.33	\$0.00	\$301.25	-\$0.08	Remesado de menos
14/05/2013	Marít. Sec. Público	\$1,797.04	\$0.00	\$1,796.60	-\$0.44	Remesado de menos
12/07/2013	Cooperativa	\$120.37	\$0.00	\$120.35	-\$0.02	Diferencia por variación de reportes INFOS
18/07/2013	Metrocentro	\$627.10	\$0.00	\$627.00	-\$0.10	Remesado de menos
21/03/2013	Marít. Público	\$3,294.68	\$0.50	\$3,294.48	-\$0.50	Remesado de menos
TOTAL DIFERENCIA						-\$2.36

d. **Certificados de regalo por \$25.00 pendiente de liquidar de la cuenta Caja General**
Identificamos dos Certificados de Regalo No. 2013-1, 2013-2; de fecha 14 y 15 de junio 2013 por un monto de \$25.00 cada uno, de los cuales no se generó el compromiso presupuestario ni la obligación por pagar, para luego ser liquidados contra la cuenta Caja General, debido ello, a la fecha existe el monto pendiente de liquidar en Caja General, el valor pendiente de liquidar en la cuenta Caja por los certificados es por \$50.00

PROPUESTA DE DEPURACIÓN

Para el caso número 1

Reconocer el valor total de la venta de periódico pendiente de devengar por \$5.99 a la cuenta de ingresos por ajustes de Ejercicios anteriores y a su vez liquidar el saldo de la cuenta Caja General.

Para los casos del número 2

Realizar el ajuste contable del valor de \$1.00 devengado dos veces en la cuenta de gastos por ajustes de Ejercicios anteriores y a su vez liquidar el saldo de la cuenta Caja General.

Para el caso número 3

Realizar el ajuste contable por el valor de \$2.36 de lo liquidado de menos en caja, a la cuenta de gastos por ajustes de Ejercicios anteriores y a su vez liquidar el saldo de la cuenta Caja General.

Para el caso número 4

Depurar de la cuenta Caja General, el monto de \$50.00 correspondiente a dos Certificados de Regalo, reconociendo este monto como Gasto por Ajuste de Ejercicios Anteriores.

2. CUENTA 22505001 DEUDORES POR REINTEGRO:

Se está trabajando en la revisión y análisis de los saldos de la cuenta Deudores por Reintegros de casos de proveedores que presentan saldos a favor dentro de la integración de la cuenta. En la revisión, se han considerado los registros que amparan los saldos de proveedores contenidos en el archivo consolidado de saldos y en los archivos de la integración de saldos por año.

Para este informe se están presentando cuatro casos de proveedores que fueron observados por la auditoría de la Corte de Cuentas de la República según balance al 31 de diciembre de 2017 que reflejan saldos aparentemente favor en la cuenta Deudores por Reintegro.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico origina en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA confiere información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Hemos determinado que dichos saldos a favor no son reales ya que corresponden a registros de Notas de Crédito de años anteriores las cuales ya fueron consideradas dentro de los abonos que contiene la integración de los años anteriores, sin embargo, se volvieron a tomar en cuenta en las siguientes integraciones, tal como se presenta en el siguiente caso:

Proveedores que presentan saldo a favor en la cuenta Deudores por Reintegros.

Hemos determinado el caso de cuatro proveedores con saldos a favor en la cuenta de Deudores por Reintegro, dichos saldos se encuentra contenidos dentro el archivo "Consolidado de Saldos", dicho archivo refleja un resumen del total de notas de crédito pendientes de liquidar por año y de cada proveedor, aparte del archivo consolidado de saldos también se cuenta con un archivo de "Integración" de esas Notas de Crédito el cual tiene como objetivo sustentar de manera más detallada el saldo que refleja el archivo consolidado, sin embargo, en el caso del saldo de los cuatro proveedores en revisión existe una diferencia entre los saldos de ambos archivos según se detalla:

Las Notas de Crédito según la integración, ya se encuentran liquidadas, el saldo a favor se encuentra reflejado en el archivo Consolidado por año, se muestra comparación:

a. LABORATORIOS CAROSA

SALDOS SEGÚN ARCHIVO CONSOLIDADO DE SALDOS

Table with 2 columns: SALDOS, AÑOS. Rows: -\$135.60 (2008), -\$370.05 (2006 y 2009), -\$1,059.06 (2006 y 2009), -\$383.02 (2005 y 2009), -\$0.01 (2013), -\$1,836.73

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DE INTEGRACIÓN DE SALDOS POR AÑO

Table with 3 columns: FECHA, N/C, VALOR. Rows: 23/11/05 (03234, \$788.95), 23/01/06 (04482, \$14.86), 23/01/06 (04485, \$46.82), 25/01/06 (04493, \$39.36), 07/03/06 (04519, \$181.05), 19/09/06 (0844, \$262.02), 06/03/08 (4395, \$135.60), 06/03/08 (4393, \$25.22), 06/03/08 (4394, \$278.63), 06/03/08 (4395, \$34.51), 07/10/08 (80585, \$28.99), 28/11/09 (85235, \$4.85), TOTAL (\$1,836.70)

b. RONASA S.A. DE C.V.

SALDOS SEGÚN ARCHIVO CONSOLIDADO DE SALDOS

Table with 2 columns: SALDOS, AÑOS. Rows: -\$1,947.63 (2006 y 2009), -\$0.01 (2016), -\$1,947.64

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO POR INTEGRACIÓN DE SALDOS POR AÑO

Table with 3 columns: FECHA, N/C, VALOR. Rows: 20/10/06 (01312, \$310.16), 27/11/06 (01805, \$1,197.38), 27/11/06 (01806, \$440.09), TOTAL (\$1,947.63)

c. LABORATORIOS LOPEZ S.A. DE C.V.

SALDOS SEGÚN ARCHIVO CONSOLIDADO DE SALDOS

Table with 2 columns: SALDOS, AÑOS. Rows: -\$1,577.05 (2005 y 2009), \$1.88 (2010), \$210.80 (2016), -\$0.06 (2009 - 2014), -\$3,368.20

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO POR INTEGRACIÓN DE SALDOS POR AÑO

Table with 3 columns: FECHA, N/C, VALOR. Rows: 04/12/05 (06214, \$1,511.87), 04/12/05 (06245, \$1,857.28), TOTAL (\$3,369.15)

NOTA CONFIDENCIAL. La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial, y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier referencia, reproducción, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe esta mensajería o documento, favor remitirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL
CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



d. CASELA S.A DE C.V. (FCIA.STA.EMILIA)

SALDOS SEGÚN ARCHIVO CONSOLIDADO DE SALDOS

SALDOS	AÑOS
\$34.01	2006 y 2009
\$3,634.95	2006 y 2009
\$40.05	2010 - 2016
\$1,665.02	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO POR INTEGRACIÓN DE SALDOS POR AÑO

FECHA	NIC	VALOR
26/10/05	0367	\$1,682.97
11/05/06	0915	\$903.13
23/08/05	1213	\$1,049.90
28/09/06	1354	\$34.02
TOTAL		\$3,668.97

De acuerdo a lo anterior, podemos determinar que los saldos de esos proveedores que se reflejan aparentemente a favor, en el consolidado de saldos, no son reales por lo que es necesario realizar los ajustes correspondientes.

PROPUESTA DE DEPURACIÓN

Considerando que la cuenta de Deudores por Reintegro contiene saldos a favor generados por errores de composición del archivo consolidado, es oportuno corregir los mismos realizando un cruce entre proveedores que también tienen saldos pendientes de liquidar en la cuenta de Existencias por Liquidar, ya que también son saldos que fueron observados por la auditoría de la Corte de Cuentas de la República. Al mismo tiempo, se realizaría un cruce de saldos con otros proveedores que tienen saldos antiguos y de difícil recuperación en la cuenta Existencias por Liquidar entre ellos se encuentra el siguiente proveedor:

Proveedor	Existencias por Liquidar Cta. 23198	Periodo del Saldo	Análisis
LANCASCO SALVADOREÑA, S.A DE C.V.	\$4,815.78	2007	Proveedor con saldo antiguo y difícil recuperación
	\$10,527.49	2004-2005-2008	
TOTAL	\$15,343.27		

Conforme a los saldos presentados en ambas cuentas de los proveedores descritos anteriormente podemos recomendar que del saldo de la cuenta de Existencias por Liquidar de US\$15,343.27 que posee LANCASCO SALVADOREÑA, S.A. DE C.V. se liquide parcialmente con los saldos de los cuatro proveedores de la cuenta de Deudores por Reintegros tomando solamente la parte que corresponde al total del monto a liquidar que suman un valor de US\$10,821.59 para mayor explicación de los saldos que se relacionan en esta recomendación se establece el siguiente análisis:

PROVEEDORES	DEUDORES POR REINTEGROS CTA. 22505001	EXISTENCIAS POR LIQUIDAR CTA. 23198001
LABORATORIOS "CAROSA", S.A DE C.V.	-\$1,836.73	
RONASA S.A DE C.V.	-\$1,947.64	
LABORATORIOS LOPEZ S.A DE C.V.	-\$3,368.20	
CASELA S.A DE C.V.(FCIA STA EMILIA)	-\$3,669.02	
LANCASCO SALVADOREÑA S.A DE C.V.		\$10,821.59
TOTAL	-\$10,821.59	\$10,821.59

F. CONCLUSIONES

1. Se continúa con el trabajo de integración de los registros que componen la cuenta de Caja General del año 2013, a manera de identificar cuáles son los saldos pendientes de liquidar, y determinar posibles ajustes o reclasificación contables.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico origina en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona designada a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor comunicarlo e entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. Se presentan casos concretos para depuración de la cuenta Caja General, que reducirán el saldo de la cuenta caja general en un monto de \$47.37, como efecto de \$5.99 aplicados al cargo y \$53.36 aplicados al abono, esto como producto de la revisión de los registros el año 2013.

3. Se sigue realizando la revisión de los saldos y documentación de la cuenta de Deudores por Reintegro por los saldos de mayor antigüedad, a manera de identificar el origen de los saldos, y determinar posibles ajustes o reclasificaciones contables.

4. Se presentan casos de depuración de saldos por Notas de Crédito en la cuenta de Deudores por Reintegro, que generan un saldo a favor dentro de los controles, así como de saldos de la cuenta de Existencias por Liquidar, el saldo a depurar es por un monto de \$10,821.59 el mismo valor se afectara a las dos cuentas la de Deudores por reintegros y a la de Existencias por Liquidar.

El efecto y las cuentas contables sujetas a aplicar en los ajustes son las siguientes:

CUENTA	CARGOS	ABONOS	EFECTO
21101001 Caja General	\$5.99	\$53.35	Reducción por un valor neto de \$47.37
22505001 Deudores por Reintegros	\$10,821.59	\$0.00	Se eliminarán los saldos en negativo lo que por efecto de suma algebraica aumentará el saldo general de la cuenta, sin embargo con los ajustes contables se logra depurar parte del saldo y presentar en la medida de ese depuración un saldo más razonable de esta cuenta.
23198001 Existencias por Liquidar	\$0.00	\$10,821.59	Disminuirá en un monto de \$10,821.59 como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro
85955001 Ingresos de Ejercicios Anteriores	\$0.00	\$5.99	Generaremos ingreso por \$5.99
83955001 Gastos por Ajustes de Ejercicios Anteriores	\$53.36	\$0.00	Se aplicará un gasto no reconocido en su oportunidad
Sumas	\$10,880.94	\$10,880.94	

G. RECOMENDACIONES

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

1. Autorizar los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas, que, como efecto de los ajustes, los movimientos serán:

- a. La cuenta 21101001 "Caja General" disminuirá en un monto de \$47.37
- b. La cuenta 22505001 "Deudores por Reintegros" en la que se eliminarán los saldos en negativo de los proveedores analizados y como efecto de ello aumentará la cuenta en un monto de \$10,821.59
- c. La cuenta 23198001 "Existencias por Liquidar", disminuirá en un monto de \$10,821.59 del proveedor Lancasco Salvadoreña, S.A. de C.V. como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro.

2. Autorizar la aplicación de las cuentas de Ingresos y Gastos por ajustes de ejercicios anteriores, que, como producto de la revisión de cuentas en depuración según cada caso deben reconocerse este tipo de ingresos y gastos, 85955001 Ingresos de Ejercicios Anteriores por \$5.99 y 83955001 Gastos de Ejercicios Anteriores por \$53.36

3. Darse por enterado de las gestiones de avance de la solución del caso de las cuentas 21101001 "Caja General", 22505001 "Deudores por Reintegros" y 23198001 "Existencias por Liquidar".

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la que está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento favor responder o enlugar a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 5

El Consejo Directivo se dio por enterado de las gestiones de avance de la solución del caso de las cuentas 21101001 Caja General, 22505001 Deudores por Reintegros y 23198001 Existencias por Liquidar y acuerda lo siguiente:

1. Autorizados los ajustes y reversiones contables indicados en cada caso, para liquidar parcialmente los saldos de las cuentas, que como efecto de los ajustes, los movimientos serán:

- a. La cuenta 21101001 "Caja General" disminuirá en un monto de US\$ 47.37
- b. La cuenta 22505001 "Deudores por Reintegros" en la que se eliminarán los saldos en negativo de los proveedores analizados y como efecto de ello aumentará la cuenta en un monto de US\$ 10.821.59
- c. La cuenta 23198001 "Existencias por Liquidar", disminuirá en un monto de US\$ 10.821.59 del proveedor Lancasco Salvadoreña, S.A. de C.V., como efecto del cruce de saldos a favor de la cuenta de Deudores por Reintegro.

2. Autorizada la aplicación de las cuentas de Ingresos y Gastos por ajustes de ejercicios anteriores, que como producto de la revisión de cuentas en depuración según cada caso, deben reconocerse este tipo de ingresos y gastos, 85955001 Ingresos de Ejercicios Anteriores por US\$ 5.95 y 83955001 Gastos de Ejercicios Anteriores por US\$ 53.36

VI. PROPUESTA DE LIQUIDACION E INVERSION EN DEPÓSITOS A PLAZO DEL FONDO CEFAFA Y PROGRAMA DE REHABILITACION, SEPTIEMBRE 2019

El Sr. Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo, la propuesta de liquidación e inversión en depósitos a plazo del Fondo CEFAFA y Programa de Rehabilitación, SEP019, la cual estaba conformada según detalle siguiente:

A. BASE LEGAL

Reglamento de Ley de CEFAFA

Art. 15.- La inversión del patrimonio del CEFAFA deberá hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, para beneficio del mismo; prefiriéndose en igualdad de circunstancias, las que además garanticen mayor utilidad social.

B. ANTECEDENTES

De conformidad a la Ley de Presupuesto del Ramo de la Defensa Nacional, en la Unidad Presupuestaria 03 Apoyo a Otras Entidades, Línea de Trabajo 01 Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, tiene asignada la cantidad de US\$2,000,000.00 para apoyar los programas de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

De conformidad a Oficio No. 2049 de fecha 19JUN019, procedente de la Dirección Financiera Institucional del Ministerio de la Defensa Nacional, remitieron Acuerdo No. 0895 de fecha 18JUN019, en el cual ACUERDA: transferir la cantidad de US\$2,000,000.00 al CEFAFA, para el Programa de Rehabilitación del personal de la Fuerza Armada.

Con fecha 20SEP019, el Ramo de la Defensa Nacional depositó en la cuenta corriente del Programa de Rehabilitación, la cantidad de US\$500,000.00.-

C. DETALLE DE INVERSIONES FINANCIERAS

Se presenta el cuadro detalle de las inversiones financieras del CEFAFA al 20SEP0019, por fondo, banco/emisor y las condiciones de plazo y tasa, así como también el cálculo de la rentabilidad a ganar en cada uno y fechas de vencimiento.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento es confidencial y originada en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA. Toda información contenida y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este material o documento favor remitirlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



La propuesta se enfocará en liquidar certificado a plazo por US\$1,000,000.00 del Fondo CEFAFA con vencimiento 27SEP019 y apertura de certificado a plazo Fondo GOES Presupuesto 2019 Programa de Rehabilitación, por la cantidad de US\$500,000.00 a 180 días.

D. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS

Al 20SEP019, se tiene un total de \$10,606,000.00 de inversiones financieras. La distribución de estas inversiones financieras se encuentra así: en depósitos a plazo se tienen inversiones por \$9,085,000.00, que representan el 86% del total de inversiones y en Bonos Corporativos se tiene invertido \$1,521,000.00, que representan el 14% del total.

E. DISPONIBILIDAD DE EFECTIVO PROGRAMA DE REHABILITACION SEP019.

Se presenta la disponibilidad de efectivo en bancos y la proyección de la disponibilidad, incluyendo pagos al mes de septiembre de 2019.

El flujo mensual del Fondo CEFAFA presenta saldo positivo, por lo que se recomienda liquidar certificado a plazo por US\$1,000,000.00 con vencimiento 27SEP019, el cual se utilizará para la compra de un inmueble por US\$595,000.00 y la diferencia US\$ 405,000.00 para: incremento presupuestario de US\$100,000.00 para fortalecer compras de corporativo en SEP019 y US\$125,000.00 para refuerzo presupuestario para apoyo al COSAM. Invertir US\$500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días.-

F. COTIZACIONES BANCARIAS

Se propone invertir US\$ 500,000.00 en certificado a plazo Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa 7.25% con BANCOVI, según la cotización proporciona una mayor tasa de interés.

G. CONCLUSIONES

1. Se propone liquidar 1 certificado a plazo que vence el 27SEP019 por un monto de US\$ 1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, los fondos serán utilizados para la compra de un inmueble por la cantidad de US\$ 595,000.00 y la diferencia de US\$ 405,000.00 para incremento presupuestario de US\$100,000.00 para fortalecer compras de corporativo en SEP019 y US\$125,000.00 para refuerzo presupuestario para apoyo al COSAM.

2. Apertura de certificado a plazo por US\$500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y tasa de 7.25%, cuyos intereses serán utilizados para las mismas necesidades del Programa.

H. RECOMENDACIONES.

Se recomienda al Honorable Consejo Directivo del CEFAFA:

1. Autorizar la liquidación de un certificado a plazo por US\$1,000,000.00 del Fondo CEFAFA, los fondos serán utilizados para la compra de un inmueble por US\$595,000.00 y la diferencia US\$ 405,000.00 para: incremento presupuestario de US\$100,000.00 para fortalecer compras de corporativo en SEP019 y US\$125,000.00 para refuerzo presupuestario para apoyo al COSAM.

2. Autorizar la inversión de US\$ 500,000.00 Fondo GOES Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa de 7.25% con BANCOVI.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibí este mensaje o documento favor devolverlo o destruirlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 6

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda lo siguiente:

1. Autorizada la liquidación de un certificado a plazo por US\$ 1.000.000,00 del Fondo GEFAFA, los fondos serán utilizados para la compra de un inmueble por US\$ 595.000,00 y la diferencia US\$ 405.000,00 para incremento presupuestario de US\$ 100.000,00 para fortalecer compras de corporativo en SEP019 y US\$ 125.000,00 para refuerzo presupuestario para apoyo al COSAM.
2. Autorizada la inversión de US\$ 500.000,00 Fondo GOES, Presupuesto 2019, Programa de Rehabilitación a 180 días y una tasa del 7,25 % con BANCOVI.

VII. PUNTOS VARIOS

1. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 586 de fecha 20SEP019, procedente de la Gerencia Comercial, en el cual solicita autorización para nombrar a la Srta. Andrea Marina Canizalez, dependiente-encargada de la sucursal Despensa Estado Mayor, como responsable del Fondo de caja chica, por un monto de US\$200,00, para realizar las liquidaciones de dicha sucursal.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento de la Srta. Andrea Marina Canizalez, dependiente-encargada de la sucursal Despensa Estado Mayor, como responsable del Fondo de caja chica, por un monto de US\$ 200,00.

Acuerdo N° 7

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento de la Srta. Andrea Marina Canizalez, dependiente-encargada de la sucursal Despensa Estado Mayor, como responsable del Fondo de caja chica, por un monto de US\$ 200,00.

2. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 311 de fecha 11SEP019, procedente de la Jefatura de GERPROFA, en el cual solicita autorización para el nombramiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	ÁREA DE TRABAJO	CARGO EN EL CSSO
1	Tec. Diego Mauricio Henríquez Escobar	Coordinador Admón.	Presidente
2	Ing. Juan Francisco Hidágo	Guarda Almacén	Secretario
3	Licda. Silvia Esther Pineda	Trabajo Social	Vocal
4	Tec. Marta Elena Aguirre Cortez	Laboratorio	Vocal

Lo anterior se solicita, a efecto de darle cumplimiento al artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de riesgos en los lugares de trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General recomienda autorizar el nombramiento del personal que conformará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y que sea remitido al Ministerio de Trabajo.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor informarlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



Acuerdo N° 8

El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar el nombramiento del personal que conformará el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, y que sea remitido al Ministerio de Trabajo, según detalle siguiente:

N°	NOMBRE	ÁREA DE TRABAJO	CARGO EN EL CSSO
1	Tec. Diego Mauricio Henríquez Escobar	Coordinador Admón.	Presidente
2	Ing. Juan Francisco Hidalgo	Guarda Almacén	Secretario
3	Licda. Silvia Esther Pineda	Trabajo Social	Vocal
4	Téc. Marta Elena Aguirre Cortez	Laboratorio	Vocal

3. Respetuosamente informo a ustedes, que se recibió memorándum N° 962 de fecha 23SEP019, procedente de la Gerencia de Adquisiciones, en el cual solicita autorización para prórroga de adjudicación de las Contrataciones Directas N° 01/2019/MED/desiertos y no adjudicados/COSAM/2019 y N°02/2019 con calificativo de urgencia/MED/COSAM, según detalle siguiente:

1. ANTECEDENTES

a. En fecha cinco de septiembre fueron autorizados los procesos para las Contrataciones Directas N° 01/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/2019. DENOMIDA "SUMINISTRO, MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 01/2019/MED/COSAM Y LP 06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM." Y la Contratación Directa N° 02/20197 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COSAM DENOMINADA "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL AÑO 2019".

b. Que del seis al doce de septiembre, fueron recibidas las ofertas presentadas por los ofertantes para los procesos: Contratación Directa N° 01/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/2019 denominada "SUMINISTRO, MEDICAMENTOS DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS DE LA LP 01/2019/MED/COSAM Y LP 06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM" y la Contratación Directa N°02/20197 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS CON DECLARATORIA DE URGENCIA, PARA EL AÑO 2019".

c. Considerando lo establecido en el numeral 22 APROBACIÓN, ADJUDICACIÓN E INFORME DE RESULTADOS, subnumeral 22.2, de los Términos de Referencia de las Contrataciones Directas en comento, en los cuales se estableció que la adjudicación sería en un plazo de diez días calendario después de la recepción de ofertas. Plazo que inició el trece de septiembre y finaliza el veintiséis de septiembre.

d. Que considerando que las comisiones evaluadoras de ofertas nombradas no han finalizado el proceso de evaluación de las ofertas presentadas; se solicita prórroga para el proceso de evaluación de ofertas de hasta diez días calendario, los cuales empezarán a contar a partir del veintisiete de septiembre.

NOTA CONFIDENCIAL La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Si no es el destinatario autorizado cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor devolverlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA



2. RECOMENDACIONES

De acuerdo a lo anterior, esta Gerencia General solicita lo siguiente:

Autorizar la prórroga de hasta diez días calendario, los cuales comenzarán a contar a partir del veintisiete de septiembre, para realizar la presentación de recomendación de adjudicación de las Contrataciones Directas N° 01/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/2019 denominada "Suministro, medicamentos desiertos y no adjudicados de la LP 01/2019/MED/COSAM Y LP 06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM." y Contratación Directa N° 02/20197 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COSAM denominada "Suministro de medicamentos con declaratoria de urgencia, para el año 2019".

Acuerdo N° 9


El Consejo Directivo se dio por enterado y acuerda autorizar la prórroga de hasta diez días calendario, los cuales comenzarán a contar a partir del día veintisiete de septiembre, para presentar la recomendación de adjudicación de las Contrataciones Directas N° 01/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM/2019 denominada "Suministro, medicamentos desiertos y no adjudicados de la LP 01/2019/MED/COSAM Y LP 06/2019/MED/DESIERTOS Y NO ADJUDICADOS/COSAM." y Contratación Directa N° 02/20197 CON CALIFICATIVO DE URGENCIA/MED/COSAM denominada "Suministro de medicamentos con declaratoria de urgencia, para el año 2019".

No habiendo más que hacer constar en la presente Acta, se da por concluida esta reunión a las catorce horas del día veintitrés de septiembre del dos mil diecinueve y como constancia firmamos conformes.


JUAN DE JESÚS GUZMÁN MORALES
GRAL. DE BRIGADA
PRESIDENTE EN FUNCIONES


FRANCISCO YOHAIMO MEJÍA MARTÍNEZ
CAPITAN DE CORBETA DEMN
SECRETARIO


LUIS ROBERTO LINARES RAMIREZ
MYR. Y DR.
PRIMER VOCAL


PABLO ALBERTO SORIANO CRUZ
CNEL. PA DEM
SEGUNDO VOCAL

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este documento o correo electrónico originado en el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA contiene información confidencial y solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigida. Si no está autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia total o parcial de este documento o su información es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje o documento, favor remitirlo o entregarlo a su remitente y borrarlo inmediatamente.

CONFIDENCIAL

